

Guía sobre Igualdad de Género, Derechos Humanos y autonomías de las mujeres:

Recomendaciones para una Cooperación Extremeña con una perspectiva feminista



feministas
Cooperando



Contenido

FICHA TÉCNICA	3
Objetivo	3
Proceso de elaboración	4
JUSTIFICACION	5
La discriminación y la desigualdad de género persisten: desafíos para afrontarla	5
Antecedentes de Género en el Desarrollo (GED) en la Cooperación Extremeña	6
Ámbito estratégico de Feminismos y desigualdades	8
RECOMENDACIONES GEDEX	9
1. Pleno ejercicio de los Derechos Humanos por parte de las mujeres y niñas	11
1.1. Autonomía en la Toma de Decisiones: participación social y política	
1.2. Autonomía Económica: reparto de la carga total de los trabajos en igualdad distributiva	
1.3. Autonomía Física: derechos sexuales y reproductivos	
1.4. Derecho a una Vida Libre de Violencia y Discriminación	
2. Transversalización del enfoque de género según ámbitos de actuación de la cooperación extremeña	24
2.1. En proyecto de Cooperación al Desarrollo (CID)	
2.2. En Acción Humanitaria (AH)	
2.3. En Educación para el Desarrollo (EpD)	
DIFUSIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS RECOMENDACIONES GEDEX	29
ANEXO I: EPCG - GED	31
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	33

1 FICHA TÉCNICA

OBJETIVO

Este documento surge de la necesidad grupal generada en el espacio de trabajo del ámbito estratégico 2: Feminismos y desigualdades, de la cooperación extremeña a partir del proceso participativo de los Ámbitos Estratégicos en el marco del desarrollo del Plan General 2018-21, de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID).

El mismo tiene sus orígenes en un proceso participativo que se desarrolló durante el año 2017 y liderado por la agrupación de ONGDs extremeñas, Feministas Cooperando, integrada por Asociación Malvaluna, Fundación Anas, Mujeres en Zona de Conflicto, Asociación de Derechos Humanos de Extremadura y Fundación Mujeres, en el marco de un proyecto AEXCID, que dio como resultado el documento “DERECHOS HUMANOS, AUTONOMÍA E IGUALDAD: Recomendaciones para una Cooperación Extremeña con una Perspectiva Feminista”.

En el momento actual, el citado documento se adapta a la producción específica documental generada en el marco de los grupos de trabajo de los ámbitos estratégicos de la cooperación extremeña, aun cuando el objetivo y las estrategias son las mismas que las definidas de forma participativa en el 2017.

El objetivo de esta guía es reflexionar sobre **elementos clave que debería incorporar la cooperación extremeña desde una óptica de género**, haciendo especial énfasis en los objetivos de trabajo prioritarios a atender, las líneas estratégicas y las actuaciones prioritarias. El presente documento, incluye una serie de sugerencias, resultado de una **construcción colectiva**, que, sin ser respuestas únicas ni cerradas, pretenden encaminar a la cooperación extremeña en su mandato para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres y transversalizar el enfoque de género en todas las actuaciones que apoye o ponga en marcha.

La estructura del documento se plantea de la siguiente manera:

I. Justificación

Este primer acápite presenta unas pinceladas sobre la necesidad de contar con diagnósticos de género actualizados que evidencien las brechas de género y la situación de la discriminación de las mujeres en las diferentes partes del mundo donde interactuamos. Incluye además de manera esquemática los antecedentes GED en la Cooperación Extremeña.

II. Recomendaciones GEDEX

Un segundo capítulo agrupa las recomendaciones en dos grandes ejes:

1. Recomendaciones para el pleno ejercicio de derechos humanos y la autonomía por parte de las mujeres y las niñas, agrupadas en las siguientes dimensiones:

- Autonomía en la Toma de Decisiones: Participación Social y Política.
- Autonomía Económica: Reparto de la carga total de los trabajos.
- Autonomía Física: Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Derecho a una Vida Libre de Violencia y Discriminación.

2. Recomendaciones para la transversalización del enfoque de género según los ámbitos fundamentales de actuación de la cooperación extremeña:

- Proyectos de Cooperación para el Desarrollo.
- Acción Humanitaria.
- Educación para el Desarrollo.
- Formación práctica de Jóvenes Cooperantes, beca Berta Cáceres.

III. Difusión y puesta en práctica

Este último capítulo incluye una serie de pautas para asegurar el conocimiento y puesta en marcha del presente documento entre todos los actores clave del sistema extremeño de cooperación internacional para el desarrollo.

Además, se incluye la bibliografía consultada que puede servir de referencia durante su implementación para profundizar en cada uno de los puntos expuestos.

PROCESO DE ELABORACIÓN

En el marco del Plan General de Cooperación Extremeña 2018-2021, se establecieron 3 ámbitos estratégicos, que se han constituido como espacios de reflexión, formación y creación conjunta de políticas públicas.

Los ámbitos estratégicos son espacios abiertos de participación, donde la asistencia está y ha estado en todo momento abierta a nuevas organizaciones, y donde el peso y la carga de la responsabilidad ha ido fluctuando entre las entidades participantes junto con la AEXCID. La presente guía hace referencia, tal y como hemos mencionado con anterioridad al Ámbito Estratégico 2: Feminismos y desigualdades.

En el ámbito estratégico 2, de feminismos y desigualdades, liderado por la AEXCID con el acompañamiento directo de la agrupación Feministas Cooperando, han participado en mayor o menor medida las siguientes 21 Entidades: Fundación Mujeres, Malvaluna, Fundación ANAS, ADHEX, MZC, AIETI- La Mundial, CONGDEX, Alianza por la Solidaridad, Asociación Mensajeros por la Paz Extremadura, Soguiba, Farmamundi, E-salud para las personas, Alianza de Solidaridad Extremeña (ASE), Alcaraván teatro, FUND-HEX, Oxfam Intermón, UNICEF, IMEX, Cruz Roja y Expresarte Colombia.

El objetivo del grupo de trabajo del ámbito estratégico 2 es: Generar un espacio de alianzas e incidencia política feminista e interseccional en Extremadura, de análisis, reflexión, coordinación, propuestas y cuidados para luchar contra las discriminaciones, desigualdades, violencias, así como, asegurar el cumplimiento de los derechos humanos y el libre ejercicio de las autonomías de las mujeres.

La elaboración de estas recomendaciones se remonta al año 2017 cuando Feministas Cooperando lideró un proceso de consulta, reflexión y análisis sobre las principales cuestiones de interés para ser abordadas en la cooperación extremeña desde una óptica feminista. Este proceso de análisis se materializó en 5 jornadas de reflexión donde de la mano de expertas en diversas materias como salud de las mujeres, violencia de género, migraciones o educación para la ciudadanía global feminista a través de las cuales, de manera colectiva y participada, se ha desarrollado estas recomendaciones. Con la puesta en marcha de los ámbitos estratégico y la necesidad de establecer un marco conceptual desde el ámbito estratégico 2 se asumieron estas recomendaciones como una propuesta de trabajo colectiva y para guiar el accionar del ámbito. Como resultado de ello, los Planes Anuales 2019 y 2020 de la cooperación extremeña, incluyeron líneas de actuación de puesta en práctica de estas recomendaciones.

Algunos de los ejemplos, de puesta en práctica de estas recomendaciones fueron la generación de espacios de reflexión sobre la cadena global de cuidados o las luchas de mujeres defensoras de la tierra, la organización de formaciones en feminismo como elemento de desarrollo humano con jornadas específicas de críticas al desarrollo desde un enfoque de feminismo post-decolonial, la elaboración colectiva de campañas de movilidad humana feminista de la mano de asociaciones de mujeres migrantes, la elaboración de mapeos de buenas prácticas de género en desarrollo, mapeos de actores claves a sumar a los procesos participativos o diagnósticos de necesidades formativas de los actores de la cooperación extremeña, entre otros.

2 JUSTIFICACIÓN

La discriminación y la desigualdad de género persiste: desafíos para afrontarla

Sigue vigente y predominante en el mundo la discriminación y la desigualdad que sufren las mujeres frente a sus pares hombres, tal y como demuestran diferentes informes mundiales de los organismos multilaterales, como la ONU y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Documentación situación de las mujeres en el mundo



CEPAL (2016): *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. CEPAL, Montevideo.
Disponible en:
http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248_es.pdf



Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (2007): *Estrategia de "Género en Desarrollo" de la Cooperación Española*. SECI-DGPOLDE, Madrid. Páginas 12-19.
Disponible en:
http://interconecta.aecid.es/Documentos%20de%20la%20comunidad/Estrategia_G%C3%A9nero.pdf



ONU Mujeres (2016): *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016. Transformar las economías para realizar los derechos*. ONU Mujeres, Estados Unidos.
Disponible en:
http://progress.unwomen.org/en/2015/pdf/UNW_progressreport_es_10_12.pdf

A pesar de los avances en las últimas décadas, los retos para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres persisten en todos los países del mundo. Se desarrollan estrategias e iniciativas que van a distintas velocidades según sean los compromisos políticos asumidos. En el ámbito internacional, se reconoce que las intervenciones de mayor calidad e impacto son aquellas que se adaptan y se adoptan teniendo en cuenta el contexto regional, nacional y local. Esto exige partir de un conocimiento actualizado y de la comprensión de las realidades que viven tanto mujeres y hombres, como niñas y niños cuyas vidas van a estar afectadas por la cooperación. Los efectos de la pandemia de la COVID-19 podrían revertir los escasos logros que se han alcanzado en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres. El brote de coronavirus agrava las desigualdades existentes para las mujeres y niñas a nivel mundial; desde la salud y la economía, hasta la seguridad y la protección social.

Contar con diagnósticos que amplíen la mirada y nos permitan desvelar las desigualdades de género y sus causas permitirá planificar actuaciones más acordes con la realidad de todas las personas sujetas de intervenciones de desarrollo y cooperación internacional, atendiendo a evidencias reales y no a supuestos o ideas preconcebidas. Por ello, se reitera la necesidad de investigar y analizar las situaciones de partida con enfoque de género. A fin de cuentas, se trata de contar con diagnósticos de género para no dejar a ninguna persona atrás.

En Extremadura, según el diagnóstico de género de la CONGDEX¹, las organizaciones de la región utilizan mayoritariamente un enfoque donde la mujer es el centro del desarrollo pero no como protagonista activa y creadora, sino como receptora pasiva de los servicios que se promocionan (enfoque MED frente a un enfoque GED)².

En muchos de los casos analizados, las organizaciones se limitan a determinar la cantidad de mujeres destinatarias de los proyectos más que a incorporar de manera efectiva la perspectiva de igualdad de género. Se percibe confusión respecto a lo que significa integrar género en los proyectos y en la cooperación (Diagnóstico de Género. CONGDEX p.9-10).

Por ello, con el ánimo de aportar de manera constructiva en las áreas de mejora expuestas para la región se presenta este documento que pretende contribuir a consolidar el paso de la cooperación extremeña a un enfoque de Género en el Desarrollo – GED – y reforzar la transversalidad de género en todas sus actuaciones e instrumentos.

Antecedentes Género en el Desarrollo [GED] en la Cooperación Extremeña

Extremadura viene realizando acciones de cooperación al desarrollo desde hace tres décadas, siendo una región pionera en el panorama de la cooperación descentralizada española.

Actualmente, se rige por su [Plan General de la Cooperación Extremeña 2018-2021](#), que marca una clara apuesta por una cooperación descentralizada feminista, ya que:

1. Se alinea con la Agenda 2030, ODS y en concreto el ODS5 de igualdad de género y empoderamiento.
2. Contempla 5 enfoques de los cuales uno es el Enfoque basado en la equidad de género y la interseccionalidad y se compromete a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de discriminación y violencias.
3. Tiene una lógica integral, es decir, de análisis de los efectos que las diferentes políticas tienen en materia de desarrollo.
4. Se articula en base a 3 objetivos, de los cuales el O.1. **“Desarrollar acciones estratégicas a favor de la protección de los Derechos Humanos, de la equidad de género.....”** y el O.2 **“Contribuir a la articulación multinivel para la construcción multilateral y multiactor de un modelo global y regional de desarrollo humano y sostenible, basado en la equidad de género, orientado a superar las asimetrías globales, las desigualdades, el uso insostenible del ecosistema y a garantizar los Derechos Humanos en el marco de una gobernanza participativa y global”**.
5. De los 3 ámbitos estratégicos definidos, el 2 es de **“Feminismos y desigualdades”** y entre el argumentario por esta apuesta estratégica encontramos:

“Al integrar la mirada feminista, las estrategias de desarrollo consideran uno de los mayores obstáculos para el cumplimiento de sus objetivos: la discriminación que atraviesan cotidianamente las vidas y los cuerpos de las mujeres por el solo hecho de ser mujeres, al tiempo que intervienen activamente en la creación de sociedades equitativas.”

1. Informe de la CONGDEX (2014): Diagnóstico de género de las organizaciones que integran la Coordinadora de ONGD de Extremadura. UNA, Gestión y Comunicación. Disponible en: <http://congdexextremadura.org/conclusiones-diagnostico-de-genero-2014/>

2. Para conocer en mayor detalle la diferencia de enfoques, ver: García, Adela (2009): Género y desarrollo humano: una relación imprescindible. Campaña “Muévete por la Igualdad. Es de Justicia”. Madrid, Ayuda en Acción, Entre Culturas e InterRed. Disponible en: http://mueveteporlaigualdad.org/docs/genero_desarrollo_humano_castellano.pdf

“ A su vez, la discriminación basada en el género **se entrecruza con otras formas de inequidad**, así, sobre las diferencias por edad, etnia, origen, orientación sexual, clase social, entre otras se consolida un sistema de desigualdades que multiplica las dificultades para el disfrute de los derechos humanos. ”

A nivel nacional, las prioridades establecidas para la Cooperación Española, además de los compromisos internacionales asumidos en materia de igualdad ([CEDAW](#), Convenios de la OIT sobre igualdad: núm. [100](#) y [111](#), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing) mandatan a las organizaciones a promover la igualdad entre mujeres y hombres como parte inherente e indispensable del proceso de desarrollo. Compromisos que aplica a todos los niveles y por ende a la cooperación descentralizada.

En consonancia, se entiende que, para la consecución de los objetivos de cooperación extremeña arriba planteados, es necesario implementar un enfoque de doble vía (enfoque transversal o mainstreaming de género y un enfoque sectorial o de empoderamiento de las titulares de derechos) que asegure la sostenibilidad de las propuestas y la calidad de las mismas.

Doble estrategia

- Transversalización real y efectiva del enfoque de género en todas las acciones de nuestra cooperación.
- Acciones específicas dirigidas al empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de su vida.

Ello queda reflejado en plan:

“ La experiencia acumulada en la evolución de las intervenciones de desarrollo ha mostrado que para combatir las causas estructurales de las desigualdades y para construir relaciones de género más equitativas, es necesario trabajar desde **todos los ámbitos, en todos los niveles y en todas las fases**. En otras palabras, es necesario articular acciones multiactor y multinivel que involucren a todas y todos los actores del desarrollo o, dicho en el lenguaje de los feminismos, es necesario integrar el **enfoque de género en el desarrollo (enfoque GED) desde un enfoque dual**. ”

Además, en la cooperación descentralizada se establece como reto inminente la construcción de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para estar en armonía con la Agenda internacional de desarrollo, conocida como la [Agenda 2030](#), que supone un desafío compartido entre todos los países para alcanzar el desarrollo sostenible sin que **ninguna persona quede atrás**. Dicho compromiso, asumido de manera global, se plasma en 17 objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas que son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal. Concretamente, el quinto objetivo específica que se debe “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. La Agenda reconoce además el empoderamiento de las mujeres como una condición previa al logro del conjunto de los objetivos, lo que requiere de estrategias de transversalización de género en el resto de ODS.



Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

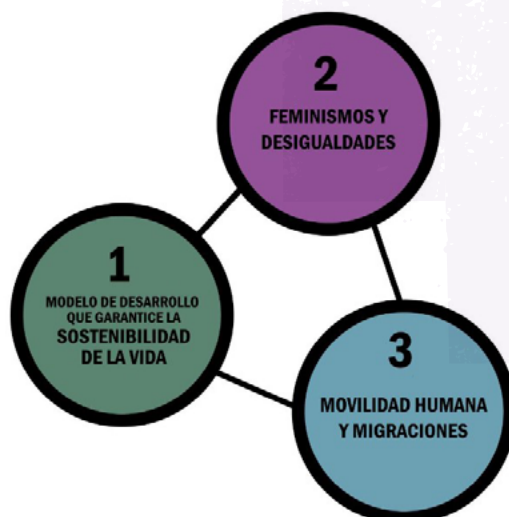
5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Ámbito estratégico de feminismos y desigualdades

De los tres ámbitos estratégico de la cooperación extremeña, en el marco del ámbito estratégico de feminismos y desigualdades se trabajó en el desarrollo de un marco conceptual y estratégico que cuestiona, analiza y propone alcanzar relaciones de poder justas e igualitarias que posibiliten equilibrar la relación de poder entre mujeres y hombres, así como otro tipo de relaciones de poder.

En el marco de este ámbito estratégico se impulsa una estrategia que cuestiona, analiza y propone alcanzar relaciones de poder



justas e igualitarias que posibiliten equilibrar la relación de poder entre mujeres y hombres, así como otro tipo de relaciones de poder.

Dentro de este ámbito se propone analizar las causas y las consecuencias de las desigualdades y las múltiples discriminaciones a las que las mujeres del mundo se ven sometidas, a la vez que se promueve activamente la eliminación de todas las barreras y obstáculos que impiden el avance de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida, no permitiéndonos alcanzar un desarrollo humano y sostenible desde un enfoque feminista interseccional, en el que se analicen cómo se interrelacionan las distintas causas de opresión y discriminaciones contra mujeres diversas.

Este espacio debe promover los derechos humanos de las mujeres, articulando un enfoque de titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades para que los derechos humanos de las mujeres sean una prioridad política.

Por último, esta estrategia debe sustentarse en operativizar el reto de alcanzar el desarrollo humano y sostenible con igualdad de género; se debe exigir la garantía, promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, así como el libre y pleno ejercicio de las autonomías de las mujeres para erradicar la discriminación hacia las mujeres y las niñas y las desigualdades de género.

Una estrategia generadora de procesos de empoderamiento y acciones específicas con y para las mujeres, proyectadas a distintos niveles, personal, social, político, como marco para la construcción de alternativas sociales igualitarias y emancipadoras pero que también que impulse la transversalización real y efectiva del enfoque de género en todas las acciones de la cooperación.

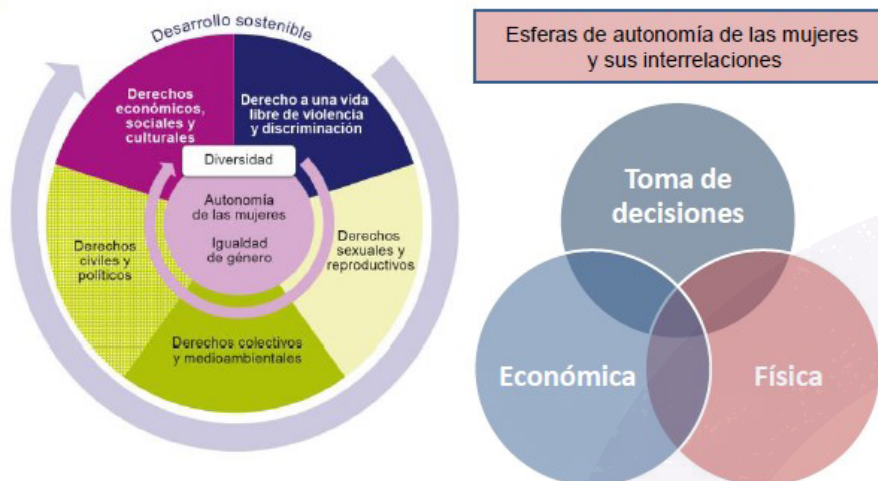
En el marco de este ámbito se está trabajando para posicionar las distintas esferas de autonomía de las mujeres, la económica, la política, la social, la personal, etc. Así como, la igualdad formal y real que garanticen el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales, los derechos sexuales y reproductivos o el derecho a vivir vidas libres de violencia entre otros.

3 RECOMENDACIONES GEDEX

Los compromisos internacionales asumidos por la cooperación abordan asuntos sectoriales o multisectoriales, como educación, mercado de trabajo, cuidado y trabajo no remunerado, salud física y mental, salud sexual y reproductiva, violencia, ciencias y nuevas tecnologías, pobreza y protección social, medios de comunicación y patrones culturales, desastres naturales, migración, conflictos armados, medio ambiente y recursos naturales, crédito y recursos productivos...

Estos temas se agrupan bajo diferentes tipos de derechos necesarios de garantizar: derechos a una vida libre de violencia y discriminación, derechos sexuales y reproductivos, derechos económicos, sociales y culturales, derechos civiles y políticos, y derechos colectivos y ambientales. Estos derechos, combinados con libertades, apelan a su vez a la autonomía de las mujeres en sus tres expresiones – física, económica y en la toma de decisiones- así como a sus interrelaciones, dando cuenta de la integralidad de los procesos de transformación requeridos para lograr la igualdad y el desarrollo sostenible³.

3. CEPAL (2016): Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible. XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. CEPAL, Montevideo. Pág. 24



FUENTE: Bárcena, Alicia (2016): Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible. XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. CEPAL, Montevideo.

Para llevar a cabo el reto de alcanzar dicho desarrollo sostenible con igualdad de género, se presenta a continuación una serie de pinceladas que permitan poner en el centro la necesidad de garantizar los derechos humanos y el ejercicio de la autonomía por parte de las mujeres y las niñas y eliminar la desigualdad de género. Este horizonte permitirá reducir de forma directa la pobreza, objetivo final de la cooperación descentralizada extremeña.

Así, cualquier intervención que la cooperación extremeña apoye o ponga en marcha deberá permitir que se avance hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos humanos de las mujeres y las niñas y erradicar la discriminación hacia éstas y la desigualdad de género como forma directa para reducir la pobreza.

De este modo, a continuación, se plantea un objetivo general con cinco objetivos específicos que permitan trabajar en una serie de líneas estratégicas y medidas de actuación prioritarias para asegurar el enfoque de género en desarrollo en la planificación extremeña de la cooperación internacional para el desarrollo.

OBJETIVO GENERAL - GÉNERO EN DESARROLLO (GED)

Avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos humanos de las mujeres y las niñas y erradicar la discriminación hacia las mujeres y las niñas y la desigualdad de género como forma directa para reducir la pobreza.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE)

OE1. *Fortalecer procesos de cambio hacia la igualdad formal y real que garanticen el pleno ejercicio de los derechos sociales, civiles y políticos de las mujeres y las niñas, con especial prioridad en el fomento de autonomía en la toma de decisiones en los ámbitos locales y comunitarios por parte de las mujeres.*

OE2. Promover el pleno ejercicio de los derechos económicos y laborales, así como la autonomía económica de las mujeres, en particular las más pobres, creando y consolidando condiciones de igualdad de género en el mundo del trabajo remunerado, y visibilizando y repartiendo el trabajo no remunerado y de cuidados para reducir la pobreza con igualdad de género, cohesión social y sostenibilidad ambiental.

OE3. Difundir y promover el pleno ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres, como parte integrante de los derechos humanos y como proceso fundamental para asegurar la autonomía física y la libertad sobre los cuerpos, respetando las especificidades de cada persona.

OE4. Generar procesos que fomenten una vida libre de violencia y discriminación, contribuyendo a la erradicación de la violencia basada en el género y la promoción efectiva del principio de igualdad y no discriminación en todos los ámbitos y esferas de la vida.

OE5. Contribuir a una cultura de igualdad de género en las instituciones asegurando la transversalización de género en todos los ámbitos de actuación, el conjunto de políticas y los programas.

1. Pleno ejercicio de los derechos humanos por parte de las mujeres y las niñas

Para la presentación de las actuaciones prioritarias en cada una de las líneas estratégicas definidas por los cinco objetivos específicos, la agrupación Feministas Cooperando ha tomado como base de organización de las recomendaciones las categorías de análisis de la igualdad formal y la real o sustantiva en las diferentes esferas de la vida de las mujeres que utiliza el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL⁴, es decir, las tres esferas de autonomía: autonomía en toma de decisiones, la autonomía económica y la autonomía física. Estas esferas de autonomías, no son más que categorías de análisis de cumplimiento de derechos humanos de las mujeres.

La autonomía es entendida como “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles”⁵. Así, la autonomía es un factor fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos en un contexto de plena igualdad y, en este sentido, una condición para la superación de las injusticias de género. La autonomía se convierte en un elemento central para alcanzar la igualdad, como un derecho humano fundamental, y una precondition para que las mujeres actúen como sujetos plenos del desarrollo.

Tal y como define el observatorio de la CEPAL, el logro de la igualdad de género requiere transformaciones en las tres dimensiones de la autonomía de las mujeres: en la física, en la política y en la económica. Sin embargo, los fenómenos de desigualdad de género requieren ser analizados en una perspectiva interrelacional, de manera que se dé un salto cualitativo en la comprensión de los distintos mecanismos que se entrecruzan y generan o potencian la desigualdad entre hombres y mujeres.

4. Para ampliar información sobre las tres autonomías, véase: <https://oig.cepal.org/es/autonomias>

5. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (CEPAL). Informe anual 2011. El salto de la autonomía, de los márgenes al centro. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/3931-observatorio-igualdad-genero-america-latina-caribe-oig-informe-anual-2011-salto>

Adicionalmente, puntualizamos que, a pesar de que la autonomía física se expresa en dos dimensiones que dan cuenta de problemáticas sociales relevantes -el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y la violencia de género-, por la relevancia y la grave violación de derechos humanos que representa esta última, hemos añadido un capítulo específico de recomendaciones concretas sobre cómo garantizar una vida libre de violencia de género.

1.1 Autonomía en la Toma de Decisiones: Participación Social y Política

*“Me declaro en contra de todo poder cimentado en prejuicios,
aunque sean antiguo”*

Mary Wollstonecraft

La autonomía en la toma de decisiones en una esfera de análisis se refiere a la presencia de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado, y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones. Entre los diferentes indicadores que se suelen utilizar a nivel global para medir el avance en esta esfera de autonomía nos encontramos, por ejemplo: el porcentaje de mujeres en los tres poderes del Estado, es decir, a nivel judicial, ejecutivo y legislativo; o el porcentaje de mujeres electas como alcaldesas o como concejales o el nivel jerárquico de los mecanismos para el adelanto de las mujeres.

A pesar de los avances que hemos visto en las últimas décadas en cuanto a la presencia de mujeres en los espacios de poder y toma de decisiones, todavía no es un proceso consolidado, y las brechas de desigualdad, sobre todo en los niveles locales y comunitarios, todavía persisten tanto en Extremadura como en los países donde Extremadura coopera de forma solidaria.

De entre las principales vulneraciones o falta de garantía de los derechos agrupados bajo la esfera de la autonomía en la toma de decisiones, destacamos entre otras, el acceso y permanencia a poderes locales de mujeres de minorías étnicas o de diversidad sexual, la violencia política que sufren las mujeres que llegan al poder, los ataques constantes a las defensoras de derechos humanos, o el abandono temprano que realizan las niñas del sistema educativo⁶.

A continuación, se presenta el objetivo estratégico que debería trazar la cooperación extremeña si quiere garantizar los derechos relativos a la toma de decisiones de las mujeres. Asimismo, se han definido tres líneas estratégicas para este objetivo que, a pesar de que sabemos que no son todas las que se debería, son fruto de un esfuerzo por definir actuaciones prioritarias.

6. A pesar de que el derecho a la educación y los diferentes derechos que se interrelacionan con este no suelen ser parte propiamente dicha de la esfera de autonomía en la toma de decisiones, desde Feministas Cooperando consideramos que los diferentes obstáculos que enfrentan las niñas para acceder y permanecer en el sistema educativo en los países en donde cooperamos, son demasiado graves como para no abordarse si los consideramos como requisito para que las mujeres puedan acceder al poder con herramientas suficientes para su gestión.

Objetivo Específico 1. Fortalecer procesos de cambio hacia la igualdad formal y real que garanticen el pleno ejercicio de los derechos sociales, civiles y políticos de las mujeres y las niñas, con especial prioridad en el fomento de autonomía en la toma de decisiones en los ámbitos locales y comunitarios por parte de las mujeres.

LÍNEAS ESTATÉGICAS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
1.1. Facilitar la presencia, garantía y protección para la participación política de las mujeres tanto en cargos públicos locales/regionales como defensoras de los derechos humanos.	• Elaboración, revisión y apoyo a leyes de cuotas y reglamentos de paridad de los tribunales superiores electorales, dando prioridad a la representación equilibrada en el ámbito local (alcaldías, concejalías, cargos ejecutivos municipales, etc.). • Diagnóstico para detectar las dificultades de acceso y permanencia a poderes locales y comunitarios de decisión de mujeres de pueblos originarios, afrodescendientes, minorías étnicas y con diversidad sexual. • Formación político feminista a mujeres de partidos y movimientos políticos, ONGD mixtas y lideresas comunitarias, garantizando la presencia de mujeres jóvenes y del ámbito rural. • Campañas de prevención y sensibilización sobre el acoso político contra las mujeres⁷, dirigida a órganos locales de partidos políticos y líderes comunitarios. • Apoyo financiero y técnico para la creación y/o fortalecimiento de redes de defensoras de derechos humanos.
1.2. Fortalecer las capacidades de las organizaciones de mujeres a nivel local y comunitario, especialmente aquellas de pueblos originarios, afrodescendientes, minorías étnicas y de diversidad sexual.	• Apoyo a la creación y/o consolidación de Escuelas Feministas de Mujeres políticas en ámbitos locales y comunitarios. • Realización de encuentros e intercambio de experiencias entre organizaciones de mujeres de distintos territorios sobre análisis y estrategias de representación paritaria en espacios de tomas de decisiones locales. • Formación digital y sobre elementos clave de tecnologías de la información y la comunicación estratégica a organizaciones de mujeres con presencia local y comunitaria, especialmente aquellas de pueblos originarios, afrodescendientes, minorías étnicas y diversidad sexual.
1.3. Prevenir el abandono temprano de la educación formal por parte de las mujeres y niñas fundamentalmente en áreas rurales, de pueblos originarios, afrodescendientes, minorías étnicas y de diversidad sexual.	• Diagnóstico sobre obstáculos y limitantes que tienen mujeres y niñas para mantenerse en la educación formal en áreas rurales. • Análisis de resultados y promoción de iniciativas y estrategias para superar los factores obstaculizantes que inciden en el abandono. • Formación sobre coeducación al personal educativo en el ámbito local. • Campañas orientadas a la comunidad educativa para prevenir el abandono escolar y la inserción laboral precoz respondiendo diferenciadamente a las especificidades de niñas y mujeres, fundamentalmente en áreas rurales, de pueblos originarios, afrodescendientes, minorías étnicas y diversidad sexual. • Apoyo a iniciativas comunitarias que garanticen el acceso seguro de niñas a escuelas en contextos de violencia y/o con dificultades de transporte (“camino seguros al cole”).

7. Las expresiones de acoso político a las mujeres son de variada naturaleza y gravedad. Entre dichas expresiones cabe señalar la asignación de distritos claramente perdedores, la ausencia de apoyo material o humano, las agresiones o amenazas durante el período de campaña y, en el caso de mujeres electas, la asignación a comisiones o áreas de poca importancia, con bajo presupuesto o sin él; el trato discriminatorio por parte de los medios de comunicación; mayores exigencias de rendición de cuentas, e intimidación, amenazas o violencia física dirigidas a ellas mismas o a sus familias, que en situaciones extremas pueden incluir violación o asesinato u otras formas de violencia (CEPAL, 2016:138).

*“El feminismo es una forma de vivir individualmente
y de luchar colectivamente”*

Simone de Beauvoir

TPG en el apoyo a los procesos democráticos y el Estado de Derecho significa tener en cuenta la participación social y política equilibrada entre mujeres y hombres así como la autonomía en la toma de decisiones

TPG: Transversalización de la perspectiva de género”.

Recursos para profundizar



Comisión de Mujeres y Desarrollo (2007): *El proceso de empoderamiento de las mujeres. Guía Metodológica*. Bruselas, CMD. Disponible en:
https://gaurkoemakumeak.files.wordpress.com/2012/02/proceso_empoderamiento_mujeres_cfd.pdf



INSTRAW (2007): : *Guía de Liderazgo para la participación política de las mujeres en el ámbito local*. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer. Santo Domingo, República Dominicana. Disponible en:
<http://www.dhls.hegoa.ehu.eus/ficheros/0000/0344/GuiaLideragoParticipante1.pdf>



Simón, Elena (2002): *EDemocracia Vital. Mujeres y Hombres hacia la plena ciudadanía*. Ed. Narcea, Madrid.

1.2. Autonomía Económica: reparto de la carga total de los trabajos e igualdad distributiva

“Cualquiera que sepa un poco de historia sabe que el progreso sería imposible sin la figura femenina”

Karl Marx

La autonomía económica se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. En esta autonomía se reconoce el derecho de las mujeres a trabajar y ganar su propio ingreso, así como la necesidad de una distribución equitativa del trabajo remunerado y no remunerado entre mujeres y hombres, o su relación con el reparto de la carga total de los trabajos del ámbito reproductivo y el uso del tiempo.

Las mujeres continúan enfrentando numerosos obstáculos en el ejercicio de su autonomía económica. En Extremadura, las tasas de paro más altas las enfrentan las mujeres; la brecha salarial ronda el 25%; las mujeres trabajan de media un 30% más que los hombres al asumir tanto el trabajo productivo como el reproductivo y comunitario; la distribución equitativa de los cuidados aunado con las medidas de conciliación de la vida personal y profesional todavía son insuficientes. Asimismo, y sobre todo en los países en los que cooperamos, las mujeres siguen enfrentando serias dificultades para acceder a la tierra, al crédito, la vivienda, entre otras⁸. Así, vemos como el acceso y uso de los recursos, el triple rol de las mujeres y la distribución del trabajo entre hombres y mujeres, entre otras, continúan siendo categorías de análisis necesarias si queremos consolidar una cooperación extremeña que aporte a los objetivos de desarrollo sostenible, al fin de la pobreza y el hambre o al crecimiento económico sostenible, así como al máximo aprovechamiento de la innovación y a la reducción de las desigualdades.

A continuación, presentamos el objetivo amplio que la cooperación extremeña debería tener en el punto de mira para crear y consolidar condiciones de igualdad en el ámbito económico y laboral de las mujeres. Al igual que en punto anterior, las recomendaciones se han organizado en líneas estratégicas y actuaciones prioritarias para cada línea.

Esquema de la economía del trabajo

FUENTE: Representación adaptada de la referencia sobre la economía del trabajo en PNIG, Cabo Verde 2016. En base a las definiciones de Esquivel (2009): Uso del Tiempo en la ciudad de Buenos Aires y Coello y Pérez (2013): Cómo trabajar la economía de los cuidados desde la cooperación internacional para el desarrollo.



8. Para continuar profundizando sobre contexto global en el ámbito económico se puede recurrir al siguiente informe sobre el reporte anual de ONU Mujeres 2016-2017: <http://www2.unwomen.org/-/media/annual%20report/attachments/sections/library/un-women-annual-report-2016-2017-es.pdf?vs=5635>

Objetivo Específico 2. *Promover el pleno ejercicio de los derechos económicos y laborales así como la autonomía económica de las mujeres, en particular las más pobres, creando y consolidando condiciones de igualdad de género en el mundo del trabajo remunerado y visibilizando y repartiendo el trabajo no remunerado y de cuidados para reducir la pobreza con igualdad de género, cohesión social y sostenibilidad ambiental.*

LÍNEAS ESTATÉGICAS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
2.1. Garantizar el acceso equitativo a los recursos económicos (tierra, crédito, vivienda, formación, empleo) atendiendo las necesidades específicas de las mujeres.	• Apoyo a procesos de reformas legislativas y administrativas para proteger el derecho de la mujer al acceso pleno y equitativo a recursos económicos, impulsados desde el movimiento de mujeres. • Apoyo a programas y proyectos que potencien iniciativas productivas y el empoderamiento económico de las mujeres, especialmente en el ámbito rural. • Apoyo a políticas laborales con equidad de género (con foco en la garantía de la igualdad de oportunidades tanto a la hora de la selección de nuevo personal como en la promoción del ya incorporado, así como en la reducción/eliminación de la brecha salarial). • Mapeo de redes y organizaciones de mujeres pertenecientes a sectores productivos y definición de líneas para su fortalecimiento.
2.2. Contribuir a la valorización y visibilización de la economía de los cuidados.	• Regularización del trabajo doméstico – promoción de la ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre personas trabajadoras domésticas. • Investigación sobre la realidad existente para hacer visible la distribución desigual de trabajo remunerado y no remunerado entre mujeres y hombres. • Apoyo a las iniciativas y los procesos de incidencia de organizaciones de mujeres para la valorización y visibilización de los cuidados como parte sustancial de los sistemas de protección social. • Apoyo a procesos de elaboración de Presupuestos sensibles al género, que tengan en cuenta la economía de los cuidados, así como encuestas del uso del tiempo.
2.3. Promover la corresponsabilidad del Estado, el Sector Privado, la Comunidad y los Hogares (involucrando tanto a hombres como mujeres) en un mejor reparto de los trabajos de reproducción social, del cuidado y sostenibilidad de la vida.	• Creación/mejora de condiciones materiales y culturales para una mejor distribución del trabajo doméstico y de cuidados entre el Estado, el sector privado, la comunidad y los hogares (involucrando tanto a hombres como a mujeres). • Apoyo a iniciativas que impulsan la obligatoriedad de medidas de corresponsabilidad por parte de las empresas (cláusulas sociales, organización flexible de jornadas, etc.). • Formación en conciliación y corresponsabilidad para el fomento de medidas de conciliación dirigido a personal de la Administración Pública y empleador (fomento del debate de ampliación de permisos de paternidad). • Campañas de sensibilización social sobre la importancia del trabajo de cuidados y su desigual distribución en la sociedad, siendo asumido mayoritariamente por mujeres. • Apoyo a los procesos de incidencia desde las organizaciones de mujeres, para la ampliación de servicios públicos de cobertura de las necesidades de cuidado (infancia, vejez, población enferma, etc.) • Elaboración de una programación anual que contribuya a una coeducación para la igualdad intercultural y dirigida a toda la comunidad educativa orientada a generar prácticas compartidas del trabajo de cuidados.
2.4. Favorecer el acceso, permanencia y promoción al empleo digno por parte de las mujeres, garantizando el ejercicio de los derechos laborales.	• Apoyo a las iniciativas de defensa de los derechos laborales de las mujeres, desde los principios de igualdad y no discriminación como actuaciones de sensibilización y/o formación sobre igualdad entre mujeres y hombres, dirigidas al sector empresarial y sindicatos. • Realización de estudios sobre los determinantes de las diferencias salariales entre hombres y mujeres. • Mejora de las dinámicas de flujo de información sobre acceso a los (micro)créditos y posibilidades de autoempleo para mujeres. • Promoción de políticas activas que favorezcan la inserción de mujeres en el sector formal de la economía, especialmente del ámbito rural y periurbano.

2.5. Ampliar del sistema de la protección social donde las mujeres están subrepresentadas garantizando su universalidad.	• Apoyo a las iniciativas que desde el movimiento de mujeres y/o feminista se impulsen para garantizar la universalidad de derechos como la sanidad y las pensiones (más allá del empleo formal). • Fortalecimiento de los procesos de acompañamiento y asesoría jurídico-social a mujeres, para el acceso a derechos económicos, sociales y culturales.
2.6. Erradicar el trabajo infantil femenino y otras formas de explotación económica.	• Apoyo a procesos de mejora y/o implantación de marcos jurídicos respetuosos con los derechos de la infancia (educación, ocio, etc.), con enfoque de género y orientados a la desaparición el trabajo infantil. • Campañas dirigidas, tanto a la sociedad en general como al sector empresarial y sindical de concienciación sobre el grave problema del trabajo infantil visibilizando las dinámicas del trabajo infantil femenino. • Promoción y apoyo a investigaciones sobre por qué y cómo se da el trabajo infantil femenino en zonas concretas, orientadas a la construcción de estrategias para su desaparición.

TPG en la búsqueda de la reducción de las desigualdades, la vulnerabilidad y la pobreza extrema desde un enfoque de derechos humanos significa tener en cuenta la pobreza de tiempos, el reparto de la carga total de los trabajos y la igualdad distributiva

TPG en la construcción de oportunidades económicas para las personas con menos recursos significa tener en cuenta las especificidades de las mujeres, en especial aquellas que parten de situaciones de discriminación múltiple*

TPG: Transversalización de la Perspectiva de Género
*Discriminación Múltiple⁹

Recursos para profundizar



Coello Cremades, R. (2013): *Como trabajar la Economía de los cuidados en la cooperación para el desarrollo. Aportes desde la construcción colectiva.* Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID) Junta de Andalucía. Sevilla. Disponible en: https://aacid.junta-andalucia.es/images/Servicios/Publicaciones/guia_economia_cuidados.pdf



OIT (2010): *Guía para la incorporación de la perspectiva de género en las estrategias de desarrollo económico local.* Oficina Internacional del Trabajo, Programa de Desarrollo Económico Local, Oficina para la Igualdad de Género. Ginebra. Disponible en: <http://www.dhls.hegoa.ehu.eus/ficheros/0000/0344/GuiaLideragoParticipante1.pdf>



Varias autoras (2011): *Cruzando Fronteras: desafíos para el empoderamiento de las mujeres en origen, tránsito y destino.* Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. Bilbao.

9. Discriminación Múltiple: Desventaja social producida en una persona o en un grupo por la suma de más de un factor que puede dar lugar a discriminación. En el contexto de igualdad entre mujeres y hombres, está relacionada con la conexión entre el género y factores como la etnia, la edad, el estatus socioeconómico, la orientación sexual, la diversidad funcional/discapacidad, la localización geográfica, el nivel educativo o modelos de socialización en el país de origen. Instituto de la Mujer y Unidad Administradora de los FSE (2013): Protocolo para la implantación de un proceso de mainstreaming de género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Madrid. Disponible en: http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPolíticas/actividadesRed/docs/SesionPlenariaAviles/09_Protocolo_MG_def.pdf

1.3 Autonomía Física: Derechos Sexuales y Reproductivos

*“Una mujer que no tenga control sobre su cuerpo,
no puede ser una mujer libre”*

Margaret Sanger

En este apartado, abordaremos recomendaciones específicas sobre la autonomía física expresada en sus dimensiones de respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. La autonomía física se entiende como la garantía de la completa libertad de las mujeres para tomar decisiones acerca de su sexualidad y sus posibilidades de reproducción.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos de las personas, fueron definidos -en conferencias tan importantes como la Conferencia sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) o la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995)- como: los derechos de las mujeres y los hombres a tener control respecto a su sexualidad, a decidir libre y responsablemente sin verse sujetas y sujetos a la coerción, la discriminación y la violencia; el derecho de todas las parejas y personas a decidir de manera libre y responsable, el número y espaciamiento de sus hijos e hijas, y a disponer de la información, la educación y los medios para ello; así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

Las altas tasas de embarazo adolescente en los países en los cuales cooperamos; la falta de servicios de salud sexual y reproductiva; la prohibición del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y a la interrupción voluntaria del embarazo, incluso en los supuestos de violación, incesto u otros; los ataques a las personas englobadas dentro del grupo de “diversidad sexual”, etc., son problemas gravísimos de violación de derechos humanos. Por ello, creemos que, ante el nuevo panorama global de retrocesos y fuertes críticas en esta esfera, la cooperación descentralizada extremeña podría marcar una diferencia notable. Así, proponemos tres líneas estratégicas con sus actuaciones prioritarias bajo el objetivo específico de asegurar la autonomía física y la libertad de las mujeres.

Objetivo Específico 3. *Difundir y promover el pleno ejercicio de los Derechos Sexuales y reproductivos de las Mujeres, como parte integrante de los derechos humanos y como proceso fundamental para asegurar la autonomía física y la libertad sobre los cuerpos respetando las especificaciones de cada persona.*

LÍNEAS ESTATÉGICAS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
3.1 Fortalecer el acceso seguro a servicios de salud sexual y reproductiva y atención sanitaria integral pública con perspectiva de género.	• Diagnóstico de necesidades en materia de salud sexual y reproductiva en las diferentes etapas vitales incidiendo en el ámbito rural y considerando las especificidades de mujeres y niñas de pueblos originarios, afrodescendientes, minorías étnicas y diversidades sexuales. • Campaña de sensibilización dirigida a personal de salud en espacios de toma de decisiones sobre la necesidad de garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos así como una atención sanitaria integral con perspectiva de género. • Formación específica sobre salud y género con énfasis en derechos sexuales y reproductivos a personal socio-sanitario con actuación en ámbitos locales. • Creación y/o revisión de los protocolos de atención al parto e itinerarios obstétricos desde un enfoque de género, intercultural e interseccional.
3.2 Garantizar los derechos a una vida sexual y satisfactoria sin riesgos, la capacidad de reproducirse y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo.	• Revisión de las normativas legales de la Interrupción Voluntaria al Embarazo (IVE)/aborto. • Campañas sobre prácticas inseguras de IVE/aborto, teniendo en cuenta las especificidades de género y a grupos específicos, de llegada a ámbitos locales. • Campañas de prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y uso adecuado de métodos anticonceptivos en ámbitos locales que incluya un análisis de género de las dinámicas subyacentes en los comportamientos de riesgo y que contenga mensajes con objeto de cambiarlos. • Apoyo a proyectos de educación sexual, incluyendo educación, información y comunicación con enfoque de género para promover una vida sexual y satisfactoria sin riesgos, teniendo en cuenta la diversidad sexual y las distintas etapas vitales. • Apoyo a campañas y/o programas de prevención del embarazo adolescente.
3.3 Promover el respeto y la libertad de orientación sexual e identidad de género.	• Talleres y actuaciones de sensibilización, tanto en el ámbito de la educación formal como no formal, sobre el respeto a la libertad de orientación sexual e identidad de género, fundamentalmente en ámbitos rurales. • Campañas de incidencia política para denunciar la discriminación de personas y colectivos LGTBIQ, priorizando colectivos lésbicos. • Apoyo a proyectos de organizaciones de mujeres feministas que protegen y defienden activistas lesbianas. • Elaboración de guías y recomendaciones específicas sobre el uso del lenguaje no sexista y de trato respetuoso a la diversidad sexual en medios de comunicación masiva.

TPG en el fortalecimiento de las políticas de provisión de servicios sociales básicos significa, entre otras cosas, tener en cuenta la garantía del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, generando procesos de autonomía física fundamentalmente entre las mujeres.

Recursos para profundizar



Lasheras, M.; Pires, M.; Rodríguez, M.: *Género y Salud*. Instituto Andaluz de la Mujer. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/institutodelamujer/ugen/node/306>



Panamerican Health Organisation (2004): *Gender mainstreaming in health. A practical guide*. Disponible en: <http://www1.paho.org/hq/dmdocuments/2010/manualENweb.pdf>



Sierra, B.; Sojo, D.; López, I. (2002): *Salud y Género. Guía práctica para profesionales de la cooperación*. Médicos del Mundo. Madrid. Disponible en: <http://www.redxlasalud.org/index.php/mod.documentos/mem.descargar/fichero.DOC-240%232E%23pdf>



Velasco, S. (2008): Recomendaciones para la práctica de género en programas de salud. Observatorio de Salud de la Mujer. Ministerios de Sanidad y Consumo. Madrid. Disponible en: <http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/recomendVelasco2008.pdf>

1.4 Derecho a una Vida Libre de Violencia y Discriminación

“Mientras no asumamos que la violencia de género es una de las razones del empobrecimiento mundial no seremos capaces de avanzar”

Flor Fondón Salomón

La ONU señaló en el 57º Encuentro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebrado en Nueva York¹⁰, que las mujeres constituyen el grupo humano más discriminado, a nivel mundial, sin exclusión de países o culturas. La violencia de género puede reconocerse como una de las máximas expresiones de esas discriminaciones. Se trata de una de las violaciones más graves y brutales contra los derechos humanos de las mujeres y niñas, recientemente considerada por el Relator Especial sobre tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de Naciones Unidas, aplicable la protección de tortura¹¹.

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (art. 3), y que “toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (art. 2, 1). A partir de ahí, la CEDAW interpreta el derecho a vivir una vida libre de violencia como el derecho a vivir libre de discriminación. En la Recomendación general nº 19, en el primer punto de los antecedentes, la CEDAW se expresa así: “La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre”. O sea, que vivir una vida libre de violencia es una condición necesaria para la igualdad de derechos y su goce sin discriminación.

La violencia de género es consecuencia de una estructura social y cultural que establece desigualdades entre hombres y mujeres, produciendo obstáculos en todos los ámbitos de la vida mediante el mantenimiento de roles y estereotipos que sitúan a las mujeres y niñas en posiciones de inferioridad y promueven relaciones de dominio-sumisión.

Según el informe mundial 2016 de ONU Mujeres, 1 de cada 3 mujeres experimentará alguna forma de violencia física o sexual en el transcurso de su vida. Además, se estima que el 35 por ciento de las mujeres de todo el mundo han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su compañero sentimental o violencia sexual por parte de una persona distinta a su compañero sentimental en algún momento de su vida. Sin embargo, algunos estudios nacionales demuestran que hasta el 70 por ciento de las mujeres han experimentado violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental durante su vida¹².

A continuación, se presentan líneas estratégicas para la prevención, atención, empoderamiento y fortalecimiento institucional para abordar la violencia de género, así como las actuaciones prioritarias en cada línea.

10. Para ampliar información, véase: <http://www.unwomen.org/es/csw/csw61-2017>

11. Para ampliar información, véase: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10361.pdf>

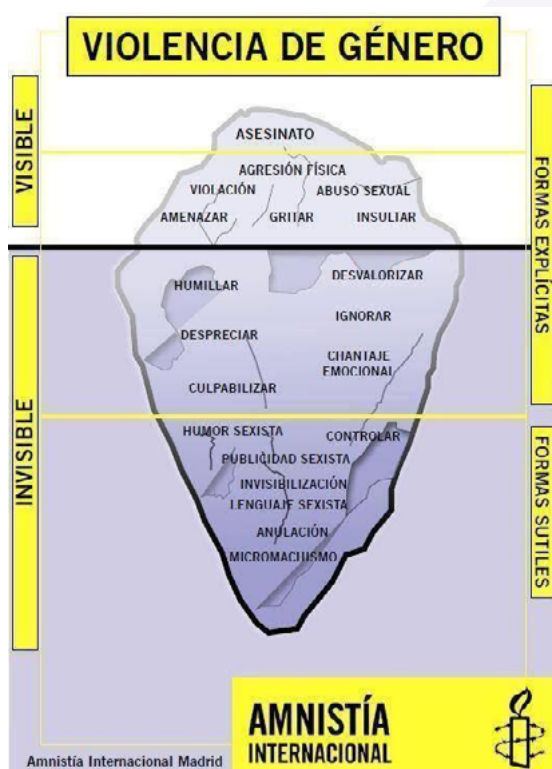
12. Organización Mundial de la Salud, Departamento de Salud Reproductiva e Investigación, Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud, p. 2. Para obtener información individual por países, véase The World's Women 2015, Trends and Statistics, capítulo 6, Violence against Women, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, 2015 y Base de datos mundial sobre la violencia contra las mujeres de ONU Mujeres.

Objetivo Específico 4. *Generar procesos que fomenten una vida libre de violencia y discriminación, contribuyendo a la erradicación de la violencia basada en el género y la promoción efectiva del principio de igualdad y no discriminación en todos los ámbitos y esferas de la vida.*

LÍNEAS ESTATÉGICAS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
4.1 Adecuar la normativa local vigente en materia de prevención, eliminación y sanción a la violencia de género.	• Revisión de la discriminación en marcos normativos • Apoyo a organizaciones de mujeres para la realización de procesos de revisión de la normativa vigente en materia de Igualdad y Violencia de Género y la elaboración de propuestas de modificación que mejoren el tratamiento de los casos de Violencia de Género de una manera favorable a las víctimas. • Creación y/o fortalecimiento de organizaciones que reivindiquen la Igualdad de derechos entre mujeres y hombres, y/o que luchen contra las prácticas discriminatorias que limitan la defensa de los derechos de mujeres y niñas víctimas de violencia de género. • Formación sobre análisis de la legislación en materia de igualdad y violencia de género y aplicación de la misma desde la perspectiva de género a agentes de la judicatura y cuerpos de seguridad. • Creación/consolidación de Observatorios de Violencias Machistas.
4.2 Prevenir de la trata de mujeres y niñas con fines a la explotación sexual y otras formas de violencia como el acoso sexual y por razón de sexo en los movimientos migratorios.	• Formación a ONGD presentes en el movimiento migratorio para la prevención de la Trata de Mujeres con Fines de Explotación sexual. • Campañas informativas sobre cómo operan las redes de trata en los lugares de origen y captación dirigidas a las comunidades. • Creación de rutas seguras para los procesos migratorios y formación en perspectiva de género, prevención de violencias machistas y derechos de las mujeres a profesionales y cuerpos de seguridad presentes en las mismas. • Acciones de concienciación de la garantía, promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres migrantes frente a las leyes de extranjería.
4.3 Brindar atención integral a las mujeres y niñas víctimas de violencia de género, trata con fines a la explotación sexual y víctimas de violaciones y abusos sexuales, incluida la mutilación genital femenina.	• Creación, revisión y/o actualización de protocolos de atención sanitaria integral para víctimas de violencia basada en el género, atendiendo las distintas particularidades, entre ellas la trata con fines a la explotación sexual y la mutilación genital femenina. • Formación de profesionales socio-sanitarios y educativos para la detección y actuación con mujeres y niñas víctimas de las distintas violencias basada en el género. • Apoyo para la creación de servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia de género que proporcionen apoyo psico-social y orientación jurídica • Campañas de Prevención de la Mutilación Genital Femenina con las comunidades
4.4 Empoderar a las organizaciones de mujeres y feministas que trabajan en VG.	• Fomento del intercambio de experiencias y buenas prácticas entre organizaciones de mujeres y niñas víctimas de violencia de género. • Promover programas que recuperen y visibilicen la historia de los movimientos de mujeres y feministas, dando a conocer mujeres referentes en la lucha por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (sistematización de experiencias con enfoque de género sobre VG).

4.5 Fortalecimiento institucional para asegurar el acceso y la garantía procesal de la justicia por parte de las mujeres.

- Creación y/o difusión de recursos de información sobre los derechos básicos de las mujeres en situaciones de desigualdad, discriminación y violencias machistas y sobre los procesos judiciales en estos casos.
- Apoyo para la creación de centros de atención jurídica individualizada con enfoque de género para mujeres víctimas de discriminación y/o Violencias Machistas con especial énfasis en áreas rurales.
- Formación específica sobre aplicación del enfoque de género en los procesos judiciales y derechos de las mujeres para profesionales del ámbito de la justicia que trabajen en recursos de información para mujeres víctimas de discriminación y/o violencias machistas



"Hay que aprender a levantarse de la mesa cuando ya no se sirve amor"
Nina Simone

Recursos para profundizar



Tomás, S. (2013): *Como contribuir a la erradicación de la Violencia Basada en el Género desde la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Aportes desde la construcción colectiva.* Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Junta de Andalucía. Disponible en: http://www.juntadeandalucia.es/aacid/images/Servicios/Publicaciones/contribuir_erradicacion_violencia_basada_genero.pdf



UNFPA (2015): *Estándares Mínimos para la Prevención y Respuesta a la Violencia de Género en situaciones de Emergencia.* UNFPA. Nueva York. Disponible en: http://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/GBViE.MS_.FINAL_.ESP_.12-22_0.pdf



Inter-Agency Standing Committee (2015): *Guidelines for Integrating Gender-Based Violence Interventions in Humanitarian Action. Reducing risk, promoting resilience and aiding recovery.* Global Protection Cluster - IASC. Disponible en: https://gbvguidelines.org/wp-content/uploads/2015/09/2015-IASC-Gender-based-Violence-Guidelines_lo-res.pdf

2. Transversalización del enfoque de género según ámbitos de actuación de la cooperación extremeña

En el marco de la IV Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing en el 1995, se adoptó por primera vez la transversalidad de la perspectiva de género como estrategia propiamente dicha. La conferencia aprobó por unanimidad la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing¹³ y con ella se consensuó este nuevo mecanismo de actuación denominado “gender mainstreaming” o transversalidad de la perspectiva de género que supone la incorporación del enfoque como una herramienta común para el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas, cualquiera que sea el ámbito de aplicación o el contenido de las mismas.

Más tarde, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) define en el año 1997 la incorporación de la perspectiva de género como: “El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros”¹⁴.

Según esto, la igualdad de género es el objetivo de desarrollo general y a largo plazo, mientras que la incorporación de una perspectiva de género es un conjunto de enfoques específicos y estratégicos, así como procesos técnicos e institucionales que se adoptan para alcanzar este objetivo.

La cooperación extremeña reconoce, tal y como hemos visto a en la sección de justificación inicial, el enfoque GED y la transversalidad para el logro de la igualdad real y sustantiva. Las áreas e instrumentos que utiliza la cooperación para ellos son la cooperación internacional al desarrollo, la educación para el desarrollo y la ayuda humanitaria. De este modo, en este apartado, se presentarán líneas estratégicas y actuaciones prioritarias para garantizar la transversalidad del enfoque en estos tres instrumentos.

Adicionalmente, se presentan una serie de recomendaciones concretas para el ámbito de la Educación para la Ciudadanía Global en anexos.

13. Véase la declaración completa en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

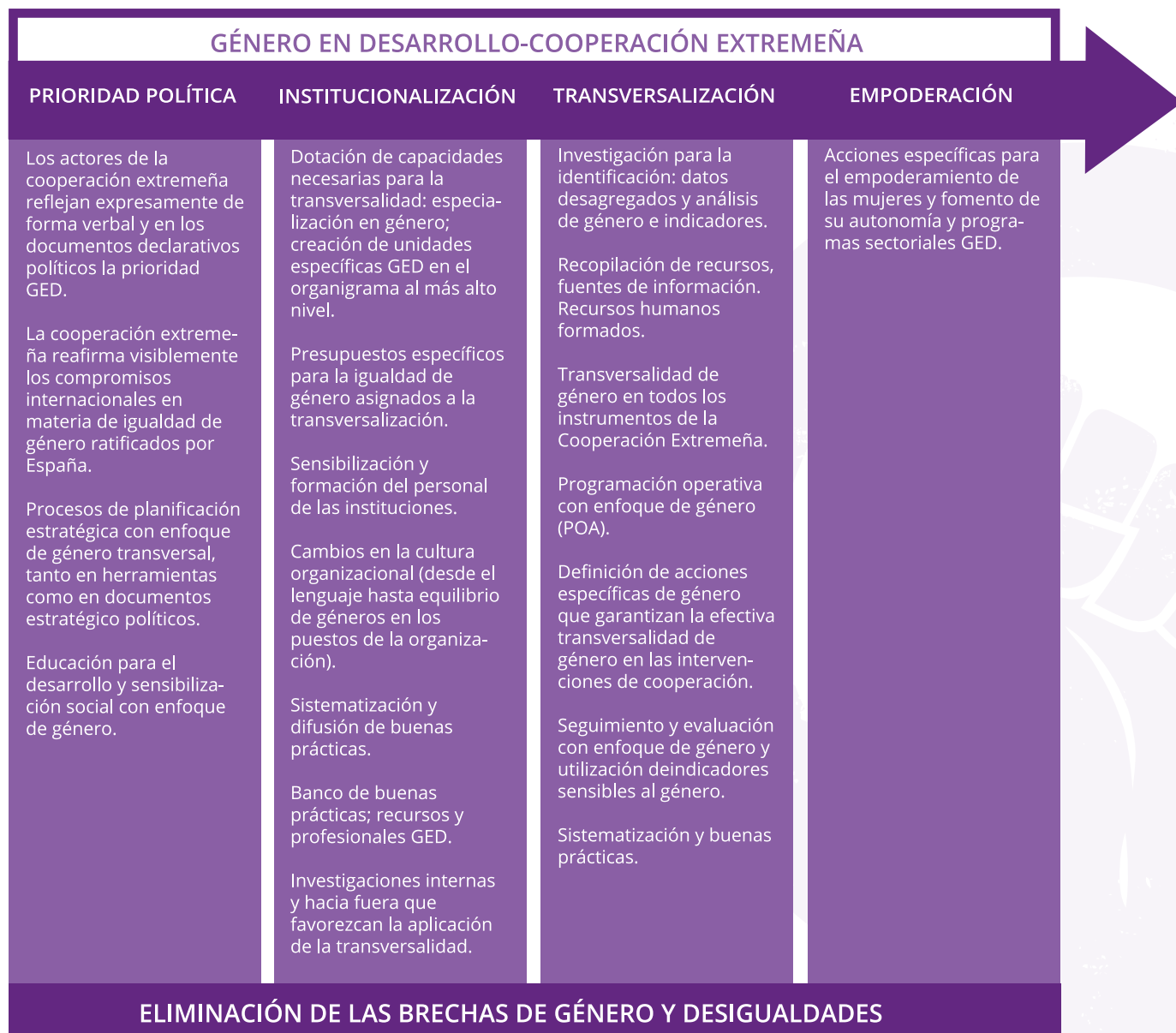
14. Definición extraída de la siguiente web: <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>

Objetivo Específico 5. Contribuir a una cultura de igualdad de género en las instituciones asegurando la transversalización de género en todos los ámbitos de actuación, el conjunto de políticas y los programas.

LÍNEAS ESTATÉGICAS	ACTUACIONES PRIORITARIAS
5.1 Profundizar en la estrategia GED como prioridad política de la Cooperación Extremeña.	• Alineamiento de la Ley de Cooperación Extremeña con los marcos normativos nacionales e internacionales de garantía de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género. • Reconocimiento de las prioridades de la agenda feminista en la planificación estratégica de la cooperación extremeña • Fondos específicos o porcentajes presupuestarios específicos dirigidos a la igualdad y los derechos humanos de las mujeres. • Fomento del trabajo en red con y entre organizaciones feministas. • Representatividad de organizaciones feministas en los órganos de toma de decisiones de la cooperación extremeña. • Garantía del enfoque de género en la comunicación de la cooperación extremeña.
5.2 Institucionalización del Enfoque de Género entre los actores clave de la Cooperación Extremeña.	• Formación en el enfoque GED a todos los recursos humanos implicados en la cooperación extremeña. * Creación y/o consolidación de Unidades de Género en actores clave de la cooperación extremeña. • Fortalecimiento de la coordinación y articulación entre actores clave de la Cooperación extremeña y el Organismo de Igualdad para favorecer la coherencia en las políticas públicas. • Presupuestos específicos para la transversalización del enfoque de género en la cooperación extremeña. • Impulso a la creación de Planes de Igualdad de Género institucionales en los actores clave de la cooperación extremeña. • Creación de mecanismos de evaluación de medidas, estrategias, políticas, programas e instrumentos con enfoque de género.
5.3 Transversalización del enfoque de género en todos los ámbitos e instrumentos de actuación de la Cooperación Extremeña.	• Investigación y desarrollo de estudios que profundicen en la identificación de las causas de la desigualdad de género con evidencias: datos desagregados, análisis de género e indicadores sensibles al género. • Definición de una pauta de progreso en la exigencia de criterios de valoración para garantizar la perspectiva de género en las intervenciones de la cooperación extremeña, hasta alcanzar las exigencias que establece la legislación vigente en materia de igualdad. • Incorporación de criterios de valoración de la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos de Ayuda Humanitaria, • Valoración positiva en los proyectos e iniciativas de EPD cuando incluyan análisis de las desigualdades de género, participación de colectivos feministas, promoción de los derechos humanos de las mujeres, herramientas y comunicación no sexista, entre otros. • Ampliación de propuestas de concesión directa específica para actuaciones GED. • Inclusión del enfoque de género en los mecanismos de seguimiento e iniciativas de rendición de cuentas. • Favorecer las evaluaciones de impacto de género y la sistematización de experiencias con enfoque de género para alimentar espacios de gestión del conocimiento sobre feminismo y desarrollo.

GUÍA SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y AUTONOMÍAS DE LAS MUJERES

A continuación, se presenta un gráfico resumen de la transversalización de género en la cooperación descentralizada:



FUENTE: Elaboración propia en base a la prioridad horizontal de género en desarrollo de la Estrategia de "Género en Desarrollo" de la Cooperación Española. SECI-DGPOLDE, Madrid (pp. 55-56).

En Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo [CID]

“La erradicación de la pobreza basada en el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social exige la participación de la mujer en el desarrollo económico y social e igualdad de oportunidades, y la participación plena y en pie de igualdad de mujeres y hombres en calidad de agentes y de beneficiarios de un desarrollo sostenible centrado en la persona”

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Recursos para profundizar



AECID (2015): *Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género.* AECID, Madrid.

Disponible en:

<http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/GU%C3%8DA%20DE%20G%C3%89NERO.pdf>



INMUJERES – ONU Mujeres (2014): *Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género.* Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES; Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, México. Disponible en:

<http://www2.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/hacia%20una%20metodologia%20de%20marco%20logico%20con%20perspectiva%20de%20genero.pdf?v=1&d=20150128T212835>



Coello Cremades, R. y Saura de la Campa, E. (2016): *Guía para la transversalización de Género en los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos de la Cooperación Iberoamericana.* SEGIB, Madrid.

Disponible en:

<http://segib.org/wp-content/uploads/GUIA-TPG-ESP-WEB.pdf>

En Acción Humanitaria [AH]

“La pobreza no es natural, es creada por el hombre y puede superarse y erradicarse mediante acciones de los seres humanos. Y erradicar la pobreza no es un acto de caridad, es un acto de justicia”

Nelson Mandela

Recursos para profundizar



IASC (2008): *Mujeres, Niñas, Niños y Hombres. Igualdad de Oportunidades para necesidades diferentes. Manual sobre cuestiones de género en la Acción Humanitaria.* Comité Permanente entre Organismos. Junta de Andalucía. Disponible en:

http://www.unrwa.es/EBDHsevilla2015/wp-content/uploads/2015/11/IASC_ManualGe%CC%81nero.pdf



Junta de Andalucía (2013): *Manual de Pautas para la Integración efectiva de la perspectiva de género en la Acción Humanitaria.* Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Disponible en:

http://www.juntadeandalucia.es/aacid/images/Servicios/Publicaciones/manual_pautas_integracion_genero_AH.pdf



PNUD (2007): *Superar la desigualdad, reducir el riesgo. Gestión del riesgo de desastres con equidad de género.* Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México. Disponible en:

http://www.preventionweb.net/files/2980_Gestiondelriesgodedesastres.pdf

“Los desastres causados por fenómenos naturales y las crisis provocadas por la intervención humana no son neutrales al género” **ECHO-CE**

En Educación para la ciudadanía global [EpCG]

“No conozco casi nada que sea de sentido común. Cada cosa que se dice que es de sentido común ha sido fruto de esfuerzos y luchas de alguna gente por ella”

Amelia Valcárcel

Recursos para profundizar



Antolín Villota, L (2003): *La Mitad Invisible. Género en la Educación para el Desarrollo*. Acsur-las Segovias, Madrid. Disponible en:
http://www.mueveteporlaigualdad.org/publicaciones/Lamitadinvisible_LAntolin.pdf



HEGOA - Acsur-Las Segovias (2010): *Género en la Educación para el Desarrollo. Abriendo la mirada a la interculturalidad, pueblos indígenas, soberanía alimentaria, educación para la paz*. UPV/EHU-Acsur. Disponible en:
http://publicaciones.hegoa.ehu.es/assets/pdfs/104/Abriendo_la_mirada.pdf?1488539252



HEGOA - Acsur-Las Segovias (2009): *Género en la Educación para el Desarrollo. Estrategias políticas y metodológicas*. UPV/EHU-Acsur. Disponible en:
http://www.bantaba.ehu.es/ext/Manual_castellano-p2.pdf

4

DIFUSIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS RECOMENDACIONES GEDEX

“Amurallar el propio sufrimiento es arriesgarte a que te devore desde el interior”

Frida Kahlo

Integrar el enfoque de género en la cooperación extremeña es una prioridad definida tanto en el Plan General de Cooperación como en los compromisos internacionales y estatales establecidos/suscritos en la materia.

La apuesta por la transversalización del enfoque de género en todas las acciones de la cooperación extremeña, y un avance decidido hacia el pleno ejercicio de la autonomía y los derechos humanos de las mujeres que en este documento se presenta, necesita concretarse en acciones, con responsables, tiempos y recursos establecidos. Para ello, se propone un flujograma que guíe algunos momentos para operativizarlo, resumidos en los siguientes puntos:

- 1. Temporalizar, presupuestar y responsabilizar a los actores de la cooperación sobre la aplicación de las recomendaciones GEDEX..**
- 2. Compartir el documento GEDEX con organizaciones feministas de los países prioritarios para la cooperación extremeña para enriquecerla con sus aportes.**
- 3. Aprobar, publicar y difundir los compromisos propuestos en el documento GEDEX.**
- 4. Conformar un grupo de seguimiento de las recomendaciones GEDEX en Extremadura (con personal de la AEXCID, de la CONGEDEX y de feministas cooperando, entre otros actores clave).**
- 5. Definir una hoja de ruta formativa para los actores de la cooperación para asegurar la ejecución de las actuaciones prioritarias propuestas en este documento en el corto/medio plazo.**

De manera gráfica se presenta esta misma propuesta de manera secuencial:

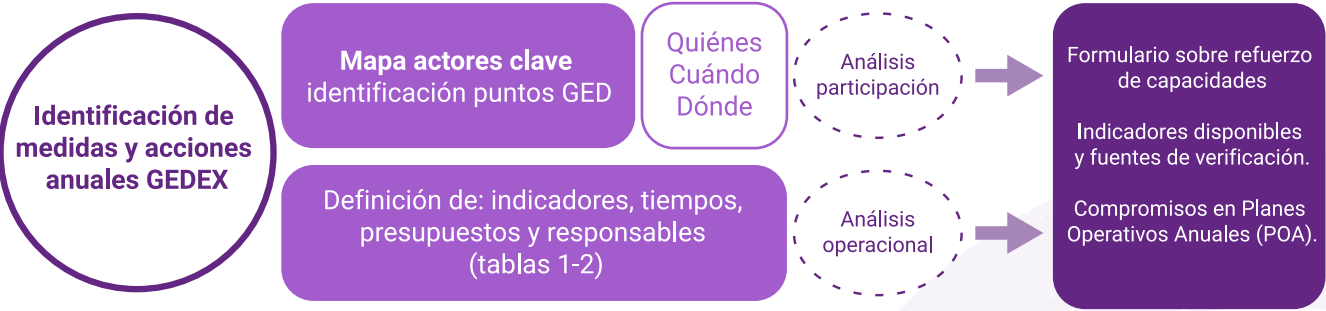


Tabla 1

Objetivo específico	Indicadores ISG	Línea de Base	Meta	Fuente
Resultados	Indicadores ISG	Línea de Base	Meta	Fuente

Tabla 2

Medidas estratégicas	Acciones Tareas	Área geográfica	Periodo	Entidad responsable	Presupuesto
----------------------	-----------------	-----------------	---------	---------------------	-------------



ANEXO I: EPCG - GED

“A veces sentimos que lo que hacemos es tan solo una gota en el mar, pero el mar sería menos si le faltara esa gota”

Madre Teresa de Calcuta

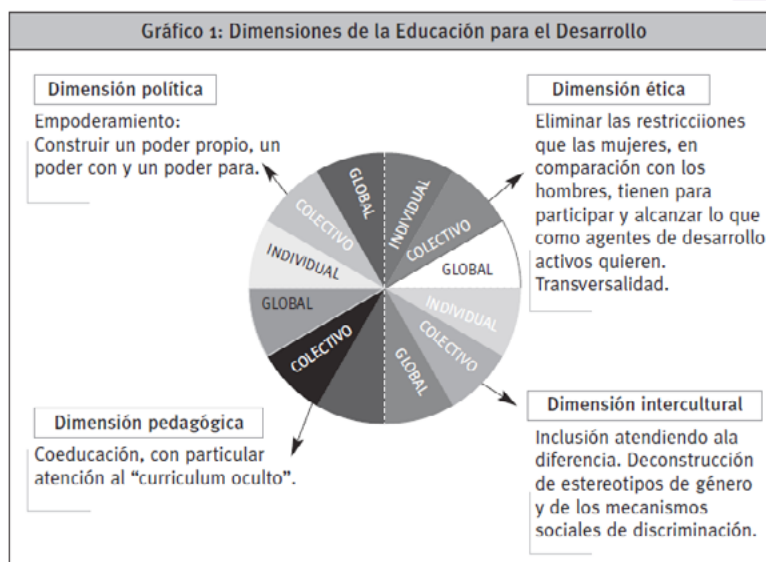
La Educación para la ciudadanía global en Extremadura es un ámbito de intervención de especial relevancia. Por ello, se presentan en este anexo algunas orientaciones que el grupo “Feministas Cooperando” estima imprescindibles para que las acciones enmarcadas en la educación para una ciudadanía global contengan elementos de análisis de género.

Dichas orientaciones se presentan agrupadas en las cuatro dimensiones: sensibilización, educación-formación para el desarrollo, investigación para el desarrollo e incidencia política y movilización social.

Promover la Investigación para el Desarrollo con Enfoque de Género	Educación – Formación para el Desarrollo con Enfoque de Género	Sensibilización para la ciudadanía global en igualdad	Incidencia política y movilización social para una ciudadanía global en igualdad.
Asegurar líneas de financiación específica para investigaciones sobre coherencia de políticas públicas en acciones de igualdad y su relación con los derechos humanos de las mujeres. Realizar estudios que enfatizan evidencias sobre las causas de la desigualdad de género en y entre países con una mirada interseccional en las distintas temáticas (migraciones, trabajo, pobreza, etc.) Apoyo a investigaciones de relevancia específica en la lucha por la igualdad de género en la cooperación al desarrollo (con foco en los países/áreas prioritarias para la Cooperación Extremeña): - Derechos Humanos y Medioambiente. - Economía feminista: usos del tiempo y reparto global de la carga de los trabajos. - Violación a los Derechos Humanos: Trata y Tráfico, Mutilación Genital Femenina, etc...	Asegurar planes de formación-acción-reflexión sobre igualdad y feminismo al personal técnico de organizaciones clave para el desarrollo en la región (tanto de cooperación como de la enseñanza formal-no formal-informal). Mirada a largo plazo en los procesos de cambio de actitudes con foco en la redistribución de todos los trabajos, los recursos y los tiempos entre todas las personas. Creación de escuelas de feminismo y nuevas masculinidades con metodologías para todos los ciclos de enseñanza.	Incluir en todas las campañas de sensibilización los derechos humanos de las mujeres y el cuestionamiento de las desigualdades entre los géneros. Alertar de las causas de la pobreza y la desigualdad de género como círculo vicioso y las estructuras que la perpetúan. Informar y hacer visible las situaciones de discriminación contra las mujeres y las realidades ocultas para poder tomar conciencia de las situaciones de injusticia e interdependencia. Asegurar que las iniciativas de EpD-GED lleguen a las áreas rurales con mensajes claros para la población joven.	Transmitir mensajes positivos de otro mundo es posible para quebrantar el inmovilismo. Apoyar acciones de movilización del movimiento asociativo rural y feminista y fomentar las redes de colaboración mutua. Apoyar redes de movilización internacional que persiguen la igualdad de género entre sus fines

ELEMENTOS PARA UN ANÁLISIS DE GÉNERO DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	
1. Presencia de las mujeres y de la discriminación de género	¿Están presentes las mujeres? ¿se da información desagregada por sexos? ¿se menciona la discriminación de género?
2. Explicación de las causas	¿Se explican las causas de la discriminación de género?
3. Estereotipos de género sexistas hacia las mujeres	¿Cómo están representadas las mujeres? ¿y los hombres? ¿dónde están? ¿qué hacen?
4. Participación y poder de mujeres y hombres	¿Las mujeres tienen voz? ¿hay testimonios de mujeres? ¿tienen capacidad de decisión? ¿se promueve la participación y el empoderamiento de las mujeres y el cambio en las relaciones de desigualdad?
5. Capacidad de la organización y personas responsables para incorporar el enfoque de género	¿Quiénes son las personas responsables de los departamentos o áreas de Educación-Sensibilización, mujeres u hombres? ¿cuántas mujeres, cuantos hombres? ¿varían las funciones del puesto en función de si lo ocupa una mujer o un hombre? ¿el salario? ¿y la capacidad de influencia y decisión en el resto de la organización? ¿o en la prioridad que se le concede a determinado proyecto o programa? ¿cómo son las actitudes y valores personales respecto a la desigualdad de género? ¿existen comportamientos sexistas, que reproducen estereotipos?

FUENTE: Antolín Villota, L. (2003): La Mitad Invisible. Género en la Educación para el Desarrollo. Madrid, Acsur-Las Segovias.



Fuente: Área de Educación para el Desarrollo de Mujeres en Zona de Conflicto (MZC).

BIBLIOGRAFÍA

AEXCID (2018): *Plan General de la Cooperación Extremeña 2018-2021. Plan de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo en Extremadura*. BOAE nº 637, 7 de marzo de 2018. Disponible en:
http://www.juntaex.es/filescms/aexcid/uploaded_files/plan_general_2018-2021.pdf

AECID (2015): *Documento Sectorial. Perspectivas y Recomendaciones del Sector Género en Desarrollo*. Dirección de Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera Departamento de Cooperación Sectorial, Madrid. Disponible en:
http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n%20estrat%C3%A9gica%20por%20sectores/DOCUMENTO%20SECTORIAL%20G%C3%89NERO_def.pdf

AECID (2015): *Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género*. AECID, Madrid. Disponible en:
<http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/GU%C3%8DA%20DE%20G%C3%89NERO.pdf>

AECID (2011): *Plan de Actuación Sectorial de Género y Desarrollo vinculado al III Plan Director*. AECID, Madrid. Disponible en:
http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n%20estrat%C3%A9gica%20por%20sectores/AF_PAS_NARRATIVO_GENERO.pdf

AEXCID (2014): *Plan General de la Cooperación Extremeña 2014-2017*. Disponible en:
http://www.juntaex.es/filescms/aexcid/uploaded_files/Plan_General_2014_2017.pdf

AEXCID (2009): *Estrategia de Educación para el Desarrollo*. Disponible en:
http://www.juntaex.es/filescms/aexcid/uploaded_files/documentos/Libro_Estrategia_de_Educacion_para_el_Desarrollo.pdf

Cooperación Española en Colombia (2014): *Decálogo de Transversalidad del Enfoque de Género y Derechos de las Mujeres*. AECID, Bogotá. Disponible en:
http://www.aecid.org.co/recursos_user/noticias/Declogo%20Transversalidad%20de%20Gnero.pdf

DOE (2016): *Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2016*. DOE núm. 89, 11 de mayo. Disponible en:
http://www.juntaex.es/filescms/aexcid/uploaded_files/planes_anuales/Plan_Anual_2016_DOE.pdf

DOE (2017): *Plan Anual de la Cooperación Extremeña para 2017*. DOE núm. 54, 17 de marzo. Disponible en:
http://www.juntaex.es/filescms/aexcid/uploaded_files/planes_anuales/Plan_Anual_Cooperacion_Extremena_2017.pdf

Generalitat Valenciana (2016): *Guía para la Transversalización del Enfoque de Género Basado en Derechos Humanos en la Cooperación Valenciana al Desarrollo*. Conselleria de transparència, responsabilitat social, participació i cooperació. Disponible en:
<http://www.cooperaciovalenciana.gva.es>

Informe de la CONGDEX (2014): *Diagnóstico de género de las organizaciones que integran la Coordinadora de ONGD de Extremadura*. UNA, Gestión y Comunicación. Disponible en:
<http://congdexextremadura.org/conclusiones-diagnostico-de-genero-2014/>

Junta de Andalucía (2008): *Documento de Orientaciones Estratégicas para la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional*. DOE G+. Consejería de la Presidencia, Programa 82B Cooperación Internacional.

Disponible en:

<http://www.juntadeandalucia.es>

Junta de Extremadura (2011): *Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura*. Consejería de Industria, Energía y Medioambiente.

Disponible en:

http://extremambiente.gobex.es/files/biblioteca_digital

Miguez Moráis, J. (2012): *Metodología de Diagnósticos de Cooperación Internacional para el Desarrollo con perspectiva de Género*. Junta de Andalucía, Consejería de la Presidencia.

Disponible en:

http://www.juntadeandalucia.es/aacid/images/Servicios/Publicaciones/metodologia_diagnosticos_genero.pdf

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (2007): *Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española*. SECI-DGPOLDE, Madrid.

Disponible en:

http://intercoonecta.aacid.es/Documentos%20de%20la%20comunidad/Estrategia_G%C3%A9nero.pdf



Elaboración colectiva

